

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor José Ortiz, queda designado Ministro Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Trinidad y Tobago.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de noviembre del año dos mil cinco (2005); años 162 de la Independencia y 143 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 583-05 que concede exequátur a favor del señor Marc Bautil, a fin de que pueda ejercer las funciones de Cónsul Honorario del Reino de Bélgica en la República Dominicana.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 583-05

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se concede exequátur a favor del señor MARC BAUTIL, a fin de que pueda ejercer las funciones de Cónsul Honorario del Reino de Bélgica en la ciudad de Santo Domingo, con jurisdicción sobre toda la República Dominicana.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de noviembre del año dos mil cinco (2005); años 162 de la Independencia y 143 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ